

nal, os llamaban carga pesada, é insoportable, asesinos pagados, y se empeñaban en hacer desaparecer el ejército, yo fui quien lo sostuvo á todo trance, y lo sostuve porque vuestros servicios inestimables os hacian acreedores á ello, y porque era preciso para conservar nuestra independencia, precaver las convulsiones interiores y consolidar nuestro gobierno en su mismo establecimiento. Considerad con atenta circunspeccion la conducta y las operaciones de los que os hablan, qué es lo que tienen que perder, y á lo que pueden aspirar, y esta regla os será muy útil para evitar el engaño.

Finalmente, soldados, tened presentes vuestros juramentos, la denominacion de trigarantes os lo recuerdan. Debeis de sostener la religion cristiana, mantener la independencia de nuestro pais, y conservar la union entre sus habitantes. Jurasteis tambien mantener la monarquía moderada constitucional, porque así es conforme al voto unánime de los pueblos del septentrion. Yo estoy ligado con iguales juramentos, los hice en Iguala, y los he ratificado solemnemente ante el Dios de la verdad, con la mayor efusion de mi corazon, porque estoy plenamente convencido de haberlo hecho con la mayor justicia y necesidad. Me vereis siempre á vues-

tro lado para desempeñar mis deberes, por los cuales haré sacrificio gastoso de mi comodidad, de mi reposo, y de mi existencia; ni un padre anciano, ni ocho hijos tiernos, ni una esposa amable, ni cosa alguna me servirá de obstáculo para obrar conforme á mis principios; por el contrario, en todas esas caras prendas de la naturaleza, descubre mi honor nuevos estímulos. No salga de vuestros lábios, ni se aparte de vuestros corazones el deseo de sacrificaros conmigo si es preciso, por la religion santa que profesamos, por la libertad de nuestra patria, por la union y orden entre todos sus habitantes y por la monarquía moderada constitucional, pues que así lo jurasteis, así es conveniente, y esta es la voluntad general de la nacion.

México 11 de febrero de 1823.— *Agustin.*

Número 9.

Esposicion del ex-Emperador al congreso nacional.

„Sres. diputados.—La expresion de la verdad, jamás ofendió á la delicadeza, ni al mas pudentoroso decoro: jamás tampoco la oye-
ra con desagrado el hombre de bien: en el

palacio y en la cabaña, siempre dió honor al que la pronunció, y no menos al que no se resintió de oirla.

Próximo á alejarme de la corte es mi deber manifestarla á la nacion, dirigiéndome á sus representantes.

Subiendo al trono no se deja de ser hombre: el patrimonio de estos es el error: los monarcas no son infalibles, por el contrario, mas disculpables en sus faltas, ó llámeseles delitos, si cabe tal contradiccion con los principios del día; sí, mas disculpables, porque colocados en el centro de los movimientos, en el punto á que se dirigen los negocios, ó lo que es lo mismo, en que chocan todas las pasiones de los que forman los pueblos, su atención dividida en multitud innumerable de objetos, su alma aturdida fluctúa entre la verdad y la mentira, la franqueza y la hipocrecia, la amistad y el interés, la adulacion y el patriotismo: todos usan un mismo lenguaje, todo se presenta al príncipe con iguales apariencias: él bien podrá desear lo mejor, y este mismo deseo le precipita al mal; pero el filósofo descansa en su conciencia y si está espuesto á sentir, no lo está á sufrir los remordimientos del arrepentimiento: por desgracia aun los consejos que se dan de buena fe no

son siempre los que producen el acierto:

Los que hoy sobre las providencias que mas han fijado la atención, me persuadieron que la felicidad de la patria escigia hacer lo que hice, y á lo que se atribuyen resultados que habrian sido los mismos de otro modo, con solo la diferencia de que la causa verdadera ó aparente (esto lo decidiria el tiempo) habria sido en un caso debilidad, y en otro despotismo: ¡triste es la situacion del que no puede acertar, y mas triste cuando está penetrado de esta importancia! Los hombres no son justos con sus contemporaneos; es preciso apelar al tribunal de la posteridad, porque las pasiones se acaban con el corazon que las abriga.

Se habla mucho de la opinion, de su violento desarrollo: siempre se yerra de prisa, y por lo comun solo despacio se acierta: la opinion tiene su crisol, sus efectos no son efimeros; esto me persuade que todavia no podemos fijarnos en cual sea la de los mexicanos, porque ó no la tienen, ó no la han manifestado: en doce años bien podian contarse casi otras tantas opiniones tenidas por tales. Comenzaron las diferencias no me era desconocido su término, ni me era dado tampoco evitar los efectos del destino: yo, debia aparecer como débil ó como despota:

me decidí por lo primero, y no me pesa: sé que no lo soy: economicé males á los pueblos: puse un dique á caudales de sangre; esta satisfaccion es mi recompensa.

No desconozco la adhesion que se tiene á mi persona en diversas partes, ni puedo dudar de ella, á vista de testimonios que la convencen. Tampoco ignoro que dando energia al génio de la discordia, y activando la marcha de la anarquía que amenaza á la nacion, los pueblos que ahora están desunidos, harian votos diversos y pronunciarían voluntad distinta.

Pero mi sistema jamás será el de la discordia. Miso con horror la anarquía, detesto su influencia funesta y deseo la unidad en bien de la nacion donde he nacido y por tantos títulos debe ser cara á mis ojos.

El plan que elegí para teminar diferencias ha sido de paz y harmonia, de orden y tranquilidad, no mirando á mi persona, fijando la vista en la nacion, haciendo sacrificios por mi parte, procurando escusar los de los pueblos, evitando que la revolucion tenga el caracter siempre de reaccion física, trabajando para que tenga el de un movimiento indicado solamente por los pueblos, y ejecutado con prudencia por las autoridades.

Mandé á Jalapa comisionados que hablando en la confianza de la harmonia con los generales y gefes del ejército, se terminasen en paz y sosiego las diferencias ocurridas: presenté á la deliberacion de la junta los puntos que iban embarazando la conclusion de un negocio tan sério como trascendental: decreté el restablecimiento del congreso, cuando se me manifestó primero por los comisionados y despues por la diputacion de esta provincia que la reposicion del que ecsistia, antes era conforme á la voluntad de la mayoría, y á los deseos de los generales y gefes: lo restablecí cuando supe que habia en México suficiente número de diputados para formarlo: le manifesté el dia de su restablecimiento que era dispuesto á cualquiera sacrificio que ecsigiese el *verdadero bien de la nacion*: dejé á su eleccion lo del lugar donde juzgase necesario reunirse y tener sus sesiones: le reiteré mi respeto á la voluntad general de la nacion y al congreso que la representa; propuse que si para su libertad y seguridad, estimaba necesario que se retirasen todas las tropas, su acuerdo seria decisivo, y el congreso deliberaria sin ver armas en derredor de él: le hice presente por el ministerio respectivo que si no creía bastantes para verse libre y se-

guro las medidas hasta entones tomadas, acordase las que creyese necesarias, convenido de que el gobierno dispondria al instante su ejecucion y cumplimiento: abdiqué la corona, espresando que si era origen de disensiones, no queria lo que embarazase la felicidad de los pueblos: añadí que decidido este punto me espatriaria, saliendo de esta América, y fijando mi residencia y la de mi familia en un pais extraño, donde distante de México no se presumiese jamás influjo mio en la marcha que siga esta gran sociedad: espuse que mientras se resolvía el artículo de abdicacion me retiraria de la corte, para dar esta prueba mas de mis deseos por la libertad del congreso en negocio tan grave: pedí que él mismo comisionase individuos de su seno, para que tratando con los generales del ejército, fijase oída su voz y la mía, el modo decoroso con que debía retirarme: no quise hacer uso de la eleccion que se me daba para nombrar los quinientos hombres que debían servir de escolta á mi persona: propuse yo mismo que el general D. Nicolás Bravo, que merece justamente la confianza pública, fuese el gefe de aquella escolta: he querido que vistos mis pasos, oídas mis voces, presenciadas mis acciones, las de los pueblos, caminando á

su felicidad, ó alejándose de ella, no se crean jamás influidas por mí.

No se ha presentado al pensamiento la necesidad de otro sacrificio. Si en la estension de la posibilidad hay alguno otro que exija el verdadero interés de la nacion, yo estoy dispuesto á hacerlo. Amo la patria donde he nacido, y creo que dejaré á mis hijos un nombre mas solidamente glorioso sacrificandome por ella, que mandando á los pueblos desde la altura peligrosa del trono.

Salgo con toda mi familia: antes de salir debía ponerlo en noticia del congreso, desenvolver los planes de mi gobierno, y desarrollar los de mi alma.

Conocí que esta parte rica de la América, no debía estar sometida á Castilla. Presumi que esta era la voluntad de la nacion: sostuve sus derechos y proclamé su independencia. He trabajado en su gobierno, y abdicó la corona, si la abdicacion es necesaria para su felicidad.

El congreso es la autoridad primera que va á dar direccion al movimiento de los pueblos. Si estos llegan al objeto de sus deseos, sin derramar la sangre de sus individuos: si unidos en derredor de un centro cumen, cesan las divergencias y divisiones siempre embarazadoras del bien: si constitui-

dos por unas leyes sábias levantadas sobre bases sólidas quedan asegurados en el goce de sus derechos: si gozando de los que le da la naturaleza, trabajan sin ser distraídos por combulciones, en abrir ó limpiar las fuentes de riqueza: si protegidos por un gobierno, que deje en libertad el interés individual de los labradores, artesanos y comerciantes, llegan todos á ser ricos ó menos pobres: si la nacion mexicana feliz con la felicidad de sus hijos, llega al punto que debe ocupar en la carta de las naciones, yo seré el primer admirador de la sabiduría del congreso, me gozaré de la felicidad de mi patria y terminaré gustoso los dias de mi existencia. Tacubaya 22 de marzo de 1823.
Agustin.

Número 10.

Oficio de la secretaria del soberano congreso.

Ecsmo. Sr.—El soberano congreso general constituyente ha oido la esposicion que de Londres le hace D. Agustin de Iturbide fecha 13 de febrero último; y en consecuencia manda se publique la referida esposicion acompañada del decreto de 28 de

abril próximo pasado.—Lo que comunicamos á V. E. con cópia del mencionado documento para su debido cumplimiento.—Dios y Libertad.—México 7 de mayo de 1824.—*Luis de Cortazar*, diputado secretario.—*José Agustin Paz*, diputado secretario.—Ecsmo. Sr. secretario de estado y del despacho de relaciones.

En consecuencia de orden de S. A. S. se insertan los documentos siguientes.

Primero.

Exposicion del Ecsmo. Sr. D. Agustin de Iturbide.

El amor á la patria animó el grito de Iguala: él me hizo salir de ella arrostrando graves obstáculos y arde hoy en mi pecho de la misma manera sin que hayan sido bastante para sacrificarlo, ni los términos en que fué concebido el decreto de 8 de abril de 1823, ni las espresiones que algunas autoridades y alguna corporacion han vertido contra mi buen nombre, sin provecho y sin verdad; todo lo he visto como resultado de equívocos, y de pasiones de individuos: res-

pecto de la nacion mexicana no encuentro sino motivos de reconocimiento y gratitud eterna.

— Por esto, luego que se descubrieron de un modo claro las miras europeas contra las Américas, lo que estavo de tiempo muy atrás en mi prevision, resolví pasar á un punto donde estubiese espedito para volver á servir á los mexicanos, si ellos lo querian, y frustrar las medidas que para impedirlo presumí tomaban algunos ministros enviados ante el gobierno de Toscana, y que posteriormente he visto confirmadas por hechos públicos que supongo en conocimiento de vuestra Soberania.

A los representantes de esa gran nacion pertenece calcular y decidir, si mis servicios como un simple militar, por el prestigio que acaso subsistirá en mi favor, pueden ser de utilidad para reunir los votos de los pueblos, y contribuir con ellos y con mi espada á asegurar la independenciam y libertad de ese pais: á mí toca solo manifestar la disposicion en que me hallo para servir, y con sabido fundamento puedo ofrecer que llevaria conmigo armas, municiones, vestuarios y dinero, y protestar solemnemente que si viese á México con su libertad asegurada, con una voz sola, y con un interés á todos sus habitantes, y sin enemiga

gas poderosos que combatir, no haria sino felicitarla por tanta venturas, y congratularme cordialmente con ella desde mi retiro. Ni mis deseos, ni mis palabras deben interpretarse: la felicidad verdadera de mi patria es lo que siempre quise, y por ella hago al Todopoderoso fervientes votos.—Londres 13 de febrero de 1824.—*Agustin de Iturbide*.—Al soberano congreso constituyente de la nacion mexicana. Es copia.—México 7 de mayo de 1824.—*Antonio de Mier*.

Segundo.

Soberano decreto que se cita en 28 de abril próximo pasado.

Primera secretaria de estado, seccion de gobierno.—El supremo poder ejecutivo me ha dirigido el decreto que sigue.—El supremo poder ejecutivo nombrado provisionalmente por el soberano congreso, mexicano, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que el soberano congreso general constituyente ha decretado lo que sigue.—, El soberano congreso general constituyente se ha servido decretar.—1.º Se declara traidor

y fuera de la ley á D. Agustín de Iturbide siempre que bajo cualquiera título se presente en algun punto de nuestro territorio. En este caso queda por el mismo hecho declarado enemigo público del Estado.—2.º Se declaran traidores á la federacion, y serán juzgados conforme á la ley de 27 de setiembre de 1823, cuantos cooperen por escritos encomiásticos, ó de cualquiera otro modo á favorecer su regreso á la república mexicana.—3.º La misma declaracion se hace respecto de cuantos de alguna manera protegieren las miras de cualquiera invasor extranjero, los cuales serán juzgados con arreglo á la misma ley.”—Lo tendrá entendido el supremo poder ejecutivo y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. México 28 de abril de 1824.—4.—3.—*José Maria Cabrera*, presidente.—*Francisco Elorriaga*, diputado secretario.—*José Maria Ximenez*, diputado secretario.—Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima publi-

que y circule. En México á 28 de abril de 1824.—*Nicolás Bravo*, presidente.—*Miguel Dominguez*.—A D. Pablo de la Llave.—Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. muchos años México 28 de abril de 1824.—*Llave*.

En carta oficial que ha recibido el supremo gobierno fecha en Londres á 9 de febrero último, se dice lo siguiente.

Iturbide suplica ó ecsije que le den 12.000 pesos fuertes del préstamo que acaba de hacerse, á cuenta de su sueldo: ó á cuenta de los intereses que tiene en México para los que está comisionado el Sr. Navarrete.—V. E. bien verá que estas solicitudes del Sr. Iturbide me son penosas; pues sin instrucciones de nuestro gobierno, nada puedo hacer por él; por otra parte segun el ecsamen que me parece he hecho bien, creo que Iturbide no tiene recursos numerarios. El mismo Iturbide me ha asegurado, que para subsistir ha vendido ya algunas alhajas, y á su paso por Francfort dejó un hilo y sarcillos de perlas de su muger que costaron en México 14.000 pesos y le adelantaron por ellos en Francfort 3.500 pesos.

S. A. S. tiene dispuesto que por ningún motivo se imprima aisladamente en ningún periódico, ni papel suelto, la esposicion del Ecsmo. Sr. D. Agustin de Iturbide, sin ir acompañada de los documentos que se han insertado á su continuacion.

Número 11.

Decreto.

El soberano congreso constituyente mexicano en sesion del dia de ayer ha decretado lo siguiente.

1. Que siendo la coronacion de D. Agustin de Iturbide obra de la violencia y de la fuerza y nula de derecho, no ha lugar á discutir sobre la abdicacion que hace de la corona.

2. De consiguiente, tambien declara nula la sucesion hereditaria, y titulos emanados de la coronacion, y que todos los actos del gobierno pasado desde el 19 de mayo hasta 29 de marzo último son ilegales, quedando sujetos á que el actual los revise para confirmarlos ó revocarlos.

3. El S. P. E. activará la pronta salida D. Agustin de Iturbide del territorio de la nacion.

4. Aquella se verificará por uno de los puertos del golfo mexicano, fletandose por cuenta del estado un buque neutral, que lo conduzca con su familia al lugar que le acomode.

5. Se asignan á D. Agustin de Iturbide durante su vida, veinte y cinco mil pesos anuales, pagaderos en esta capital, con la condicion de que establezca su residencia en cualquier punto de la Italia. Despues de su muerte gozará su familia de ocho mil pesos, bajo las reglas establecidas para las pensiones del montepio militar.

6. D. Agustin de Iturbide tendrá el tratamiento de Ecselencia.

Lo tendrá entendido &c. México de 8 abril de 1823.

Número 12.

Decreto.

El soberano congreso constituyente mexicano en atencion á estar declarado por el artículo primero de 8 del corriente que D. Agustin de Iturbide no ha sido Emperador de México, ha decretado lo siguiente.

Que se tenga por traidor á quien proclame al espresado D. Agustin de Iturbide con vivas, ó influya de cualquiera otro modo á recomendarle como Emperador.

Lo tendrá entendido &c. México 16 de abril de 1823.

Número 13.

Carta al ministro Canning.

El amor á mi pátria y la obligacion que contraje haciendo su independencía, me ponen en la necesidad de volver á ella, y prescindir de mi propia conveniencia y gusto que hago consistir en el pequeño círculo de mi familia.

Mi objeto es contribuir á la consolidacion de un gobierno que haga feliz aquel pais digno de serlo, y que ocupe el rango que le corresponde entre las demás naciones. He sido llamado de diversos puntos repetidamente, y ni puedo hacerme sordo por mas tiempo.

Voy no á buscar un imperio que nada me lisonjea, ni quiero; estoy como un soldado, no á fomentar la discordia ni la guerra, sino á mediar entre los partidos opuestos y á procurar la paz.—Uno de mis primeros cuidados será fijar bases para establecer relaciones sólidas y de interés recíproco con la Gran Bretaña. Siempre opiné del mismo modo.

Habria manifestado á V. E. anticipadamente mi resolucíon, pues es bastante conocido el modo de pensar de V. E. y su finísima penetracion, pero creí que podría comprometer en alguna manera la alta política de este gobierno.

Por la misma razon no me procuré el honor de ofrecer mis respetos personalmente á S. M. el rey de la Gran Bretaña, y aun ahora no puedo sino rogar á V. E. proceda como estime mas conveniente en este punto, recibiendo mi carta, como la esposicion del alto aprecio y afecto con que se repite del Sr. Canning.—*Agustin de Iturbide*
—Londres 6 de Mayo de 1827.

Número 14.

Sr. Almirante.—Londres 6 de mayo de 1824.—Soy llamado con mucho empeño por personas respetables de muchos lugares de México que me honran con el concepto de que puedo contribuir muy eficazmente á renir la opinion, y consolidar la independencía y libertad de aquel pais. No puedo negarme á los clamores de una patria tan cara, y me he resuelto á dejar la tranquilidad del retiro aunque estaba decidido á permanecer hasta el fin de mis dias.—Ya resuel-

to me impongo nuevamente la obligacion de procurar á mi cara patria por todos medios su seguridad y tranquilidad; es un obstáculo para ello el castillo de Ulúa, y he aquí el objeto satisfactorio de mi carta.—

Al Lord Cochrane quiero que se deba una parte grande en la remocion de aquel escollo: sus talentos, su valor, su actividad, y su decision en favor de la libertad de los pueblos, acreditada tantas veces, me hace esperar prestará gustoso sus ausilios importantes tan pronto como pueda, y apoyo esta esperanza tambien en las ofertas generosas que se sirvió hacer á México de sus servicios, hallandome yo á la cabeza de la regeucia de aquella nacion.—Me lisongo de que la milicia y tripulacion seria bien recompensada de sus fatigas, y el Lord Cochrane aumentaria con esta operacion sus glorias; y la nacion mexicana las reconoceria con mucha gratitud.—Si Lord Cochrane se decidiese por la afirmativa, será útil anticipe un oficial de su confianza para acordar en México los puntos que estimaré convenientes, pues ahora no puedo hablar sino con generalidad, y asegurarle que es un admirador justo de las virtudes reelevantes del Sr. Cochrane, con la mayor *consideracion y afecto.*
—*Agustin de Iturbide.*

Número 15.

Cópia de una carta escrita de México por el diputado D. Carlos María Bustamante á su amigo D. Manuel Basconcelos, preso en Perote, por amigo y subordinano del Sr. Iturbide (fusilado en Padilla), con fecha 23 de abril de 1823.

Estimado paisano y amigo mio: no ha tres horas que recibí la de V. fecha 15 del corriente en Huamantla, y por ella he visto la desgraciada parte que le ha cabido en la presente combulsion: las de esta naturaleza son semejantes á un torrente que derramandose por una llanura se lleva consigo á lobos y corderos. Haré cuanto penda de mi advitrio para que se mejore la triste situacion de V. sin asegurarle el buen écsito de mis diligencias, pues yo solo respondo de lo que pende de mí y no de agena mano: entiendo sin embargo que no será asequible su regreso á esta capital por la delicadéz, con que se tratan estos negocios, fermento de pasiones, y trascendencia de estos á la clase mas numerosa, pero menos entendida del estado. Solo la luna del tiempo disipa estos obstáculos, y hace tar-

dar mucho para que desaparezca el prestigio y memoria de un hombre tan célebre por sus empresas como por el desenlace de la escena en que ha figurado: no obstante repito que haré cuanto quepa en la estrecha órbita de mi posibilidad. V. tranquilícese, y crea que en el actual gobierno hay virtudes y que jamás aparecerá criminal á sus ojos, si la desgracia de V. no tiene otro principio que haberle sido fiel amigo al Sr. Iturbide.—Entiendo que estará en compañía de V. el P. Treviño, persona á quien amo por inclinacion y gratitud: ofrezcale V. mis respetos asegurandole que jamás olvidaré que len mi prision tuve en él y tuvo mi familia un tutelo: no me avergonzaré en decir que por él comí muchos dias, y que cuando todo el mundo me vió con desden, él solo dió sobre mí miradas compasivas. Me honraré con ser el órgano de sus espresiones al congreso y de endulzarle el caliz de su desgracia.—Conservese V. tan bueno como desea su atento servidor que B. S. M.
—*Carlos Maria Bustamante*

Número 16.

Circular á los amigos en Londres.

Miguel J. Quin, Mathew Fletcher, W. Jacob &^o.—Londres 6 de mayo de 1824.—Es poisible que luego que se tenga noticia de mi marcha se manifiesten diversas opiniones, y algunas con colores fuertes; quiero que V. sepa de un modo auténtico lo que hay de verdad.

Por una desgracia muy lamentable se hallan divididas las principales provincias de México: todas las de Guatemala, Nueva Galicia, Oajaca, Zacatecas, Querétaro y otras son buenos ejemplos de esta verdad.

Tal estado hace en extremo peligrosa la independendia del pais: si la perdiese, muchos siglos pasarian en una esclavitud terrible.

He sido invitado por diversas partes, considerandome necesario para formar allí una opinion, y consolidar el gobierno, no tengo la precaucion de creermelo tal, pero sí estoy seguro de poder contribuir en gran manera á la amalgamacion de los intereses particulares de las provincias y á calmar en parte las pasiones escaltadas que preparan la

anarquía mas desastroza: con tal objeto voy sin otra ambición por mi parte que la gloria de hacer bien á mis semejantes, y desempeñar las obligaciones que contraí con mi patria al nacer, ya que dió grande estension el suceso de la independencia: cuando abdiqué la corona de México lo hice con gusto y mis sentimientos ni varían.

Si logro dar á mi plan todo el lleno que deseo, muy pronto se verá consolidado el gobierno de México, se uniformará la opinion y se dirigirán los pueblos á un punto.

Reconocerán todos los gravámenes que por el estado actual pasarían solo sobre unos pocos, y las negociaciones de minas y comercio, tomarán el vigor y estabilidad de que ahora carecen: nada es seguro en la anarquía.

Creo que la nacion inglesa que sabe pensar, deducirá muy bien por los antecedentes el resultado político de México.

Concluyo con repetir á V. la recomendacion de mis hijos, en cuya separacion dolorosísima se encontrará una nueva prueba de los verdaderos sentimientos que animan el corazon de su muy amigo—*Agustin de Iturbide.*

Número 17.

Esposicion del general Iturbide á la república de Centro-América.

En fines de 822 me preparaba para pasar dentro de pocos meses á las provincias unidas de la América central, lisongeandome que mi visita personal les produciría ventajas de mucha importancia, porque esperaba recursos grandes, y ansiaba satisfacer mi espíritu lleno de gratitud ácia un pais á que tanto le debiera. Su pronta decision por el plan de Iguala, su espontanea union a México por mis insinuaciones, y sus manifestaciones cuando fui proclamado emperador, fueron para mí testimonios tan interesantes, como serán firmes é indelebles.

La revolucion de Veracruz sostenida y animada con mucho arte y empeño por el castillo de S. Juan de Ulúa, dejarán sin efecto mis mas ardientes deseos. Debí abdicar ó faltar al sistema constitucional que me propuse desde Iguala, apareciendo como déspota, ó como débil, me decidí por lo primero; no amaba la corona ni queria sostenerla; pero ni aun en caso contrario la habría sostenido con sangre, así fué que aunque pude no quice; mas yo conocia muy

claramente que los enemigos de la libertad de nuestro país miraban para destruirlo, y en mi persona encontraban pretexto para engañar a los partidarios de la democracia y otros: no podía yo hacerle servicio mas interesante que quitarme del medio, para que viese claramente dejandola sin guerra, y con un centro de union.

Finalmente concebí que si de mi separacion de México resultaban males, no debería imputarseme la culpa, porque no hacia mas que á costa de sacrificios míos y de mi familia dejar á la nacion mas espedita, para que probase y eligiera el gobierno que mas conveniente y grato le fuese.

No terminaron los efectos de la revolucion de Veracruz en lo dicho: yo debía ocultar por mas tiempo mis sentimientos de aprecio y de gratitud á las provincias unidas de la América central: mis espresiones antes de ahora habrian sido malamente interpretadas, y debía hacerme la cruel violencia de esperar mejor oportunidad para esprimir las: llegó ya gracias al Todopoderoso, y tengo la dulce complacencia de indicárselas; si indicacion solo será, pues no es dado á mi pluma presentar una manifestacion clara de aquellos afectos sublimes que ocupan mi alma sensible.

He venido á México para sostener su independencia y libertad justa, para contrastar el espíritu de partido, restablecer la paz disipando la anarquía mas desastroza; he venido, en fin, á contribuir por mi parte á la prosperidad y engrandecimiento de mi patria, pero vengo sin otro caracter que aquel con que formé el plan de su independencia en el año de 21, y me lisongeo de que lograré igual écsito.

Los mismos enemigos que tiene el territorio que compuso el vireinato de México, tienen las provincias del reino de Guatemala; y mi disposicion para servir á esta es igual á la que tengo en favor de aquel: con mi paso á Europa adquirí algunos conocimientos y contraí relaciones que podré hacer valer en favor de mi patria: (por tal reputo tambien á las provincias unidas de la América central) dinero en abundancia, armas y cuanto sea necesario para mantener la independencia y promover su prosperidad tendrán unos y otros, consolidando el gobierno y uniformando la opinion, y yo tendré el placer de servir las eficazmente, aprovechando las circunstancias que en mi favor se presentan para el efecto.

Deseo que mis planes sean generalmente conocidos de los americanos, y por eso

acompañó á ese soberano congreso...ejemplares de las exposiciones que con fecha 13 de febrero y... remití al soberano congreso general de México;... del impreso que cito en la segunda, y...de la esposicion que tambien remití á los congresos de los estados, entendiendo vuestra soberania que lo mismo que dijo á aquellos, digo á todos y á cada uno de los estados que se formen de las provincias unidas de la América central.
—*Agustin de Iturbide.*

Número 18.

Decreto.

El soberano congreso general constituyente se ha servido decretar lo que sigue.

1. Se declara traidor y fuera de la ley á D. Agustin de Iturbide, siempre que bajo cualquiera título se presente en algun punto de nuestro territorio. En este caso, queda por el mismo hecho declarado enemigo público del estado.

2. Se declaran traidores á la federacion y serán juzgados conforme á la ley de 27 de setiembre de 823 cuantos cooperen por escritos encomiásticos ó de cualquiera otro modo á favorecer su regreso á la república mexicana.

3. La misma declaracion se hace, respecto de cuantos de alguna manera protegiesen las miras de cualquier invasor extranjero, los cuales serán juzgados con arreglo á la misma ley.

Lo tendrá entendido &c. México 28 de abril de 1824.

Número 19.

Carta despedida del general Iturbide á su hijo mayor.

Vamos á separarnos, hijo mio Agustin; pero no es facil calcular el tiempo de nuestra ausencia: *¡tal vez no volveremos á vernos!* Esta consideracion traspasa el corazon mio y casi aparece mayor mi pesar á la fuerza que debo oponerle; ciertamente, me faltaria el poder para obrar, ó el dolor me consumiría, si no acudiese á los auxilios divinos, únicos capaces de animarme en circunstancias tan esquisitas y tan críticas.—A tiempo mismo que mi espíritu es mas débil, conozco que la Providencia divina se complace en probarme con fuerza: sí, hijo mio, quisiera entregarme á meditaciones, y á cierto reposo, cuando los deberes me impelen y el amor me obliga á hablar, por-

que nunca necesitas mas de mis consejos y advertencias, que cuando no podrás oírme, y es preciso que te proporcione en pocos renglones que leas frecuentemente los recuerdos mas saludables y mas precisos, para que por tí mismo corrijas tus defectos y te dirijas sin extravío al bien. Mis consejos aqui serán mas que otra cosa, una indicacion que recuerde, lo que tantas veces, y con la mayor eficacia te he dado.—Te hallas en la edad mas peligrosa, porque es la de las pasiones mas vivas, la de la irreflexion y de la mayor presuncion; en ella se cree que todo se puede, ármate con la constante lectura de buenos libros y con la mayor desconfianza de tus propias fuerzas y de tu juicio.—No pierdas jamás de vista cual es el fin del hombre: estando firme en él, recordandolo frecuentemente, tu marcha será recta: nada te importe la crítica de los impios y libertinos: compadécete de ellos, y desprecia sus máximas por lisonjeras y brillentes que se te presenten.—Ocupa todo el tiempo en obras de moral cristiana y en tus estudios: así vivirás mas contento y mas sano, y te encontrarás en pocos años capaz de servir á la sociedad á que pertenezcas, á tu familia, y á tí mismo. La virtud y el saber son bienes de valor

inestimable, y nadie puede quitar al hombre; los demás valen poco, y se pierden con mayor facilidad que se adquieren.—Es probable que cada día seas mas observado, por consiguiente, tus virtudes ó tus vicios, tus buenas calidades ó tus defectos, serán conocidos de muchos, y esta es otra razon ausiliar para conducirte en todo lo mejor posible.—Es preciso que vivas muy sobre tu génio: eres demasiado seco y aun adusto; estudia para hacerte afable, dulce, oficioso: procura servir a cuantos puedas; respeta á tus maestros y gentes de la casa en que vas á vivir, y con los de tu edad sé tambien comedido sin familiarizarte.—Procura tener por amigos á hombres virtuosos é instruidos, porque en su compañía siempre ganarás.—Ten una diferencia ciega, y observa muy eficaz y puntualmente las reglas y plan de instruccion que se te prescriban. Sin dificultad, te persuadirás, que varones sabios y ejercitados en el modo de dirigir y enseñar á los jóvenes, sabrán mejor que tú lo que te conviene.—No creas que solo puede aprenderse aquello á que somos inclinados naturalmente: la inclinacion contribuye, es verdad, para la mayor felicidad; pero tambien lo es, que la razon persuade, y la voluntad obedece. Cuando el hombre conoce

la ventaja que le ha de producir una obra y se decide á practicarla, con el estudio y el trabajo, vence la repugnancia y destruye los obstáculos.—¿Qué te diré de tu madre y hermanos? Innumerables ocasiones te he repetido la obligacion que tienes de atenderlos, y sostenerlos en defecto mio. Dios nada hace por acaso; y si quisio que nacieses en tiempo oportuno para instruirte y ponerle en disposicion de serles útil, tú no debes desentenderte de tal obligacion, y debes por el contrario, ganar tiempo con la multiplicacion de tareas, á fin de ponerle en aptitud de desempeñar con lucimiento los deberes de un buen hijo y de un buen hermano. Si *al cerrar los ojos para siempre*, estoy persuadido de que tu madre y tus hermanos encontrarán en tí un buen apoyo, tendré el mayor consuelo de que es susceptible mi espíritu y mi corazon; pero si por desgracia fuere lo contrario, mi muerte *seria en extremo amarga*, y me borraría tal consideracion mucha parte de la tranquilidad de espíritu que en aquellos momentos es tan importante, y tú debes desear y procurar á tu padre en cuanto de tí dependa.—En otra carta te diré las personas á quienes con tus hermanos te dejo especialmente recomendado, la manera con que

debes conducirla con ellas, con otras instrucciones para tu gobierno; y concluiré esta, repitiéndote para que jamás lo olvides: que *el temor santo, de Dios buena instruccion y maneras corteses*, son las cualidades que harán tu verdadera felicidad y tu fortuna; para lograrlas: buenos libros y compañeros; *mucha aplicacion y sumo cuidado*.—A Dios, hijo mio muy amado: el Todopoderoso te conceda los bienes que te desee; y á mí el inesplicable contento de verte adornado de todas las luces y requisitos necesarios y convenientes para ser un buen hijo, un buen hermano, un buen patriota, y para desempeñar dignamente los cargos á que la Providencia divina te destine. Bury Street en Londres á 27 de abril de 1824.—*Agustín de Iruvilde*.

Número 20.

Catástrofe de D. Agustín de Iruvilde, actual Emperador de México el 18 de mayo del año 1822, ó relacion exacta de las circunstancias que han acompañado el desembarco y la muerte de este hombre célebre.

El 14 de julio de 1824, Iruvilde llegó á la barra de Soto la Marina en el her-

gantín inglés Esprinck, acompañado de su esposa, sus dos hijos menores, dos eclesiásticos, su sobrino D. José Ramon M. lo, y el coronel polaco Carlos Beneski. Inmediatamente envió á este á tierra para que se informase del estado de la nacion, y si podria ser útil su presencia en ella para reunir los diversos partidos, y preparar la defensa para el caso de que el gobierno español protegido por la Santa Alianza intentase la reconquista. Al efecto llevó Beneski una carta de recomendacion del religioso Ignacio Treviño, confesor de Iturbide, para el brigadier D. Felipe de la Garza, comandante de armas del estado de Tamaulipas, á que pertenece el puerto de Soto la Marina. Entregó Beneski esta carta á Garza, quien al momento escribió á Iturbide dándole el tratamiento de Magestad y suplicándole que viniese luego porque sin él se perdía seguramente la nacion por los diversos partidos que la devoraban, ofreciéndole su persona, todos sus recursos, el grande influjo que tenia en aquel estado y la fuerza armada que estaba á sus órdenes. En vista de esta carta saltó inmediatamente Iturbide á tierra, acompañado solamente de Beneski, se dirigió en busca de Garza, y habiéndole encontrado en el parage de los Arroyos, sa-

ludó á Garza con el tratamiento de amigo y este le correspondió con el de emperador. Iturbide lo instruyó de que el objeto de su venida no era otro que el de manifestar al soberano congreso general de la nacion los preparativos hostiles de la Santa Alianza (1) contra nuestra independencia, la poca esperanza que habia de que la Inglaterra reconociese esta mientras no se consolidase el gobierno, y la necesidad de que todos los mexicanos se reunieran estrechamente, olvidando partidos y resentimientos por los anteriores sucesos, y preparandose para una defensa vigorosa. Le dijo que si su espada y prestigio pudiera convenir para un fin tan importante, estaba pronto á servir de último soldado, y que en caso contrario se retiraria á los Estados- Unidos del norte, porque tenia datos positivos para asegurar que peligraba su persona en cualquier punto de Europa. En conversacion caminaron los tres

(1) Parece que trae una carta original del duque de San Carlos que le dirigió á Londres, proponiéndole á nombre de Fernando VII el indulto y aun el vireinato de México, si se ponía á la cabeza de una expedicion para reconquistar la América septentrional.

hasta el pueblo de Soto la Marina donde Garza dijo á Iturbide que convenia se alojase en una casa distinta de la suya, y que esperase allí con Beneski un poco de tiempo hasta que el mismo Garza viniese á verlo.

En efecto, estuvieron esperando los dos mas de una hora, y al cabo de ella se presentó un oficial del mismo Garza á intimarle que dentro de una hora seria pasado por las armas en cumplimiento del decreto de 8 de abril, en que el soberano congreso lo declaraba fuera de la ley siempre que volviese al suelo mexicano. En seguida de esta intimacion hizo el oficial que lo desarmaran y le puso centinela de vista. Iturbide suplicó que viniera Garza á hablar con él, y consiguió que se suspendiera la ejecucion y se diese cuenta al congreso de Tamaulipas que estaba es la villa de Padilla, y que marchasen ambos para ella como lo verificaron, escoltados de sesenta hombres. A las tres lenguas de camino mandó Garza que hiciese alto la tropa y formase un círculo, la dirigió la palabra haciendola grandes elogios de Iturbide, y mandándole lo reconociese por su generalísimo, haciendolo primero Garza y devolviendole la espada. Luego le suplicó le volviese la carta que le

habia escrito invitándole á que viniera, y Iturbide se desprendió de este documento porque acaso le pareció oportuno no manifestarle desconfianza. Habiendolo recogido Garza pretestó negocio en Soto la Marina y le dijo á Iturbide que continuase para Padilla á donde lo iria á alcanzar. Asi lo hizo este, y en todo el camino hasta el rio de Padilla no observó movimiento alguno por donde poder sospechar la intriga de Garza. Hizo alto en el rio que dista muy poco de la villa, y despachó á un oficial con una esposicion para el congreso en que le indicaba el inocente motivo de su vuelta á la nacion, y le suplicaba le permitiese entrar para instruirlo verbalmente de cosas muy importantes en beneficio de la misma nacion. Solo habia siete representantes en el congreso porque los demás se habian fugado luego que supieron la arribada de Iturbide, cuatro de ellos fueron de opinion que se le debia negar la entrada, y rehusar toda contestacion: el presidente presbítero D. Anastasio Gutierrez de Lara salvó su voto y pidió que se tuviera su persona por no ecistente en aquel acto. Cuando el oficial se instruyó de la respuesta del congreso amenazó que entraria por la fuerza, y cuando volvió á dar cuenta de su encargo á Iturbi-

de, llegó también Garza, é impuesto de las contestaciones que habían ocurrido con el congreso dijo á Iturbide que convenia que entrase en calidad ó en aparato de arrestado, y así se verificó. Garza se presentó en el congreso y tuvo una larga conferencia con los diputados; la discusión fué acalorada y duró hasta las tres de la tarde del 19 de julio. Garza tomó parte en ella, y sostuvo que no estaba Iturbide en el caso de sufrir la pena que le imponía una ley que no había podido infringir porque no pudo llegar á su noticia; el congreso llegó á vacilar, pero un diputado tomando por fundamento el dicho de Calfás: (conviene que muera uno para que no perezcan todos,) logró convencer á la asamblea, y con unanimidad de los seis vocales que habían quedado se decretó que Garza lo hiciese pasar por las armas en el término de tres horas como se verificó.

A las tres de la tarde del día 19 de julio se le intimó la sentencia que oyó con mucha serenidad, y entregó una esposicion (copia núm. 1) que había comenzado á escribir para el soberano congreso, desde que en Soto la Marina se le intimó el decreto de proscripción. Solo tuvo tres horas de término para disponerse: el pueblo se mostró

muy enternecido, y la oficialidad tuvo grande trabajo para contener á la tropa que trataba de libertarlo. El mismo avisó al oficial de su guardia que ya era hora de caminar al suplicio; salió á la plaza, la recorrió con una pronta ojeada, se informó del lugar del suplicio, y caminaba para él; pero los dos soldados le detuvieron el paso para atarle los brazos; él dijo no necesitaba ir ligado, y sin mas réplica se dejó ligar y vendar, ofreciendole á Dios este sacrificio de su obediencia. El sacerdote lo comenzó á escortar, y él respondía con la mayor entereza derramando su espíritu en espresiones de contrición, amor y confianza en Dios. Llegado al lugar del suplicio, produjo la arenga (núm. 2). Protestó que no era traidor á su patria; suplicó que no recayese esta nota sobre sus hijos; perdonó en alta voz á sus enemigos; entregó á su confesor el relox y el rosario que traía al cuello para que se remitiese á su hijo el mayor, una carta que había escrito bien larga y concertada para su esposa dándole instrucciones y consejos, y previno que se repartiesen entre los soldados que le iban á tirar ocho onzas de oro que traía en la bolsa; se incó de rodillas, rezó un credo y un acto de contrición, y murió

de las balas que le dieron en la cabeza y le atravesaron el corazón.

Así acabó el memorable libertador de la América septentrional: su patria lo llora en silencio, y atribuyendo esta catástrofe al odio é intrigas de los españoles, que tuvieron arbitrio para escaltar contra él á los amantes del gobierno republicano, se halla en el día estrechamente unida contra los mismos españoles, consolidando mas y mas su independencia, y no tardará mucho tiempo en dar un testimonio auténtico de que no ha sido ingrato al singular beneficio que debió al héroe inmortal que la elevó al rango de nacion soberana: que supo espatriarse y bajar del trono cuando creyó que así convenia para el bien de su patria; que volvió á ella con el loable fin de volverla á libertar, y que fué víctima de la ignorancia de seis diputados de un estado corto é insignificante, y de la imprudencia de un general que ya antes le habia sido traidor, y á quien no solo habia librado de la pena de muerte, sino que le dispensó su amistad, y se entregó en sus manos persuadido de que aunque fuese solo por gratitud no le corresponderia con la perfidia que aparece de la antecedente relacion.

Cópia núm. 1.

Con asombro he sabido que vuestra soberania me ha proscripto y declarado fuera de la ley, circulando el decreto para los efectos consiguientes. Tal resolucion dictada por el cuerpo mas respetable de la patria en que la circunspeccion y la justicia deben formar su primer carácter, me hace recorrer cuidadosamente mi conducta para hallar el crimen atroz que dió motivo á dictar providencia tan cruel á los representantes de una nacion que han hecho alarde de ser ilimitada su clemencia y lenidad. Discurro si haber formado el plan de Iguala y el ejército trigarante que convirtieron á la patria repentinamente de esclava en señora, será el crimen. Si será el haber establecido el sistema constitucional en México, reuniendo violentamente un congreso que le diese leyes conforme á la voluntad y conveniencia de ella. Si el haber destruido dos veces los planes que se formaron para erigirme monarca desde el año de 1821. Si el haber admitido la corona cuando yo no pude evitarlo, haciendo este gran sacrificio para librar á la patria, como en efecto la libré entonces de la anarquía. Si será por no

haber dado empleos á mis deudos mas inmediatos ni aumentado su fortuna. Si será porque conservando la representacion nacional en la junta instituyente reformé un congreso que en nueve meses no hizo cosa alguna de constitucion, de ejército ni hacienda, y que voluntaria ó involuntariamente nos arrastraba con todas sus providencias á la anarquía y al yugo español; porque corté los pasos al congreso que en el mismo dia que se instaló y juró mantener separados los tres poderes de la nacion, se los abrogó todos y se separó de los términos de los poderes que habia recibido quebrantando sus solemnes juramentos; un congreso en fin que habia desmerecido la confianza pública, como lo manifestó toda la nacion despues de mi salida, privándolo de los poderes que antes le habia dado para constituirlo. Si será porque restablecí este mismo congreso para librar otra vez á la patria de la anarquía, dejando á mi salida un centro de union, estando seguro de que este cuerpo haria cuanto pudiese en mi contra porque en él reinaba, siento decirlo, el espíritu de partido, la inmoralidad y las ideas miserables. Si será porque apenas se indicó por dos ó tres diputaciones provinciales y una parte del ejército, que la nacion deseaba un

nuevo gobierno, abdiqué gustoso la corona que se me habia obligado á admitir. Si será porque me entregué ciego á los que ya me habian faltado como gefe supremo de la nacion, y puse mi asistencia en manos de aquellos que por todos medios, sin exceptuar los mas bajos y miserables, habian procurado destruirla, pareciendome todo preferible á que se vertiera una sola gota de sangre americana en mi defensa. Si será porque á costa de sacrificios míos, de mi familia y amigos evité los choques intestinos que habrian dado grandes ventajas á la faccion española, empeñada entonces como ahora en dividirnos, para poner la pesada cadena en las cervices americanas. Si será porque dejé á mi hourado, virtuosísimo y venerable padre en escasez, y yo partí con la misma con ocho hijos y mi muger, con mucha probabilidad de mendigar mi subsistencia, á dos mil leguas de mi patria. Si será porque habiendo estado en mi mano, no tomé de los fondos de la nacion, lo que ella misma me habia asignado; porque en las escaseces quise que fueran pagados de preferencia á las necesidades de mi estado los sueldos y las dietas de aquellos que fingian creerse llenos de tesoros, y lo aseguraban así sin pudor á la faz de la nacion, que poco antes

ó despues habia de conocer la verdad. Si será porque con riesgo de todas clases me sobrepuse á las amenazas de la Santa-Liga para ponerme en disposicion de volver á servir á mi patria cuando se preparaba contra ella. Si será porque hice esposicion de mi buena voluntad al mismo congreso soberano, no habiendo escrito ni una sola palabra á mis deudos ni á mis amigos que les diese la menor esperauza de mi vuelta á este país, para que esta no sirviese de ocasion ni aun remota para disenciones interiores. Si será porque á este soberano congreso le manifesté francamente mis deseos por el bien de la nacion, y que en manera alguna me contemplaba ofendido por ella. Si será porque he escuchado filosóficamente las calumnias mayores, y perdonado á mis enemigos, ya sean de voluntad, ya por equivocaciones erróneas. Si será porque ofrecí traer armas, diuero y cuanto se necesitase, y protesté cordialmente que contribuiria gustoso á sostener el gobierno que á la nacion fuera grato. No encuentro, Sres., despues de tan escrupoloso ecsamen, cual ó cuales sean los crímenes porque el soberano congreso me ha condenado. Yo quisiera saberlo para destruir el error, pues estoy seguro que mis ideas son rectísimas, y que los resortes de mi co-

razon son la felicidad de mi patria, el amor á la gloria sublime y desinterés de cuanto en algun modo pueda llamarse material.

Sres., las naciones cultas y el mundo entero se horrizará, y mas aun la historia, por la fulminacion de que hablo, y suplico á vuestra soberania que por su propio honor, y aun mas el de la gran nacion que representa, lea de nuevo y ecsamine punto por punto la esposicion que le dirigi desde Londres el 13 de febrero y la del 14 del corriente, para que sus deliberaciones sean dictadas con el tino que ecsigen las circunstancias del momento; y ruego á todos y á cada uno de los sres. diputados, que entren dentro de sí mismos, que ecsaminen imparcialmente el asunto, y que resuelvan en él como si hubiesen de ser juez único y único gobernador, por lo que mi conducta ofrece y por lo que sugieran los espíritus inmORALES y pusilámines que siempre piensan de los demás lo peor, y se asustan de su propia sombra. Tambien suplico al soberano congreso, que considere cuanto puedo influir al bien de la patria contribuyendo á cortar sus disenciones y á unir el espíritu público, cuya fuerza es la única que nos ha de salvar del gran peligro que nos amenaza.

No hay que dudar que la Francia sin

esfuerzo introdujo en España 140.000 hombres, y derramó tesoros por solo destruir el sistema constitucional; ¿qué no hará esta misma nación unida con las poderosas de la Santa Alianza para destruir las nuevas repúblicas y volverlas en colonias á sus antiguos Sres. y para sostener la legitimidad en que son tan interesadas las antiguas dinastías? Recuerde vuestra soberanía que las cortes de España, arrogantes y sin prevision, no cuidaron de hacer dentro de su casa lo que debian, y esperaban sin prudencia auxilios estrangeros que no recibieron: el écsito es sabido, é igual suerte tendrá México, si los que le deben salvar siguiesen el mismo camino. Suplico por último á vuestra soberanía, que no me considere como un enemigo sino como el amante mas verdadero de la patria, y que viene para servirla con especialidad en el punto mas interesante de la conciliacion de opiniones, porque el amor de los mexicanos comparado con los que pudieran llamarse enemigos míos, están en razon de 97 á 3.

Por todas estas razones he venido con violencia y descubiertamente sin preparativos hostiles, y me dirijo en todo por el camino mas recto; y tambien porque si mi sangre habia de hacer fructificar los árboles de

la paz y de la libertad, con tanto gusto y tan gloriosamente la ofreceria como víctima en un cahadalzo como la vertiria en el campo del honor, mezclándola sin confundirla con la de los enemigos de la nacion. La ruina de mi patria y su deshonra, aun momentanea, son las dos cosas á que tengo jurado no sobrevivir.

En este estado de mi esposicion se me presenta el ayudante D. Gordiano Castillo, y me intima, cuando menos lo esperaba, en nombre del general ciudadano Felipe de la Garza la pena de muerte para ejecutarse á las seis de la tarde y eran las dos y cuarto. ¡Santo Dios! ¿como podria pintar los sentimientos que se agolparon sobre mi espíritu? Yo veia perecer á mi patria por la division interior y á menos del gobierno español su enemigo irreconciliable: veia que manos americanas decretaron mi sentencia, y manos americanas la iban ejecutar, que se me aplicaba una pena de que no tenia ni podia tener noticia porque fué fulminada en abril, y mi salida de Londres se verificó el 4 de mayo, y de la isla de Wight el 11, y no he tocado en puerto alguno hasta mi llegada á la barra de Soto la Marina; veia ejecutar esta pena sin oirme y lo que es mas sin darme el tiempo necesario para disponer-

me como cristiano; veía seis hijos tiernos en un país estrangero y en el que no es dominante la religion santa que profesamos, otros dos de cuatro años y de diez y siete meses á bordo del bergantin con su infeliz madre que lleva en el vientre otro inocente; veía... mas para que perder tiempo con relaciones tieruas. Sigo á lo esencial de mi narracion.

No pedí por la conservacion de la vida que ofrecí tantas veces á mi patria y he espuesto muchas por librarla de sus enemigos, mi súplica se redujo á que se me concediesen tres dias para disponer mi conciencia que por desgracia no es tan libre en mi vida privada como en la pública; á que se me permitiese escribir algunas instrucciones á mi muger é hijos, y á que se salvase de pena tan cruel á mi amigo D. Carlos Beneski, mas inocente, si puede ser que yo, y que por amistad y seguro de la rectitud de mis intenciones volvió á servir á esta patria mia que le condena.... El general Garza no pudiendo dudar de la justicia de mis esposiciones, de que me presenté de buena fé, sin un hombre, un fusil, ni la menor señal de hostilidad en la parte de la república en que menos amigos tenia, y decidido á obedecer las resoluciones del soberano con-

greso general ya fuese admitiendo mis servicios, ya disponiendo mi salida del territorio de la república, y á no volver mas á él, suspendió la ejecucion de la pena y salió en la tarde del 17 dirigiendome con una escolta al honorable congreso de Tamoullipas en Padilla, en donde quedará sepultado dentro de tres horas para perpetua memoria. Padilla julio 19 á las tres de la tarde. *Agustin de Iturbide.*

Cópia núm. 2.

Mexicanos: en el acto mismo de mi muerte os recomiendo el amor á la patria y observancia de nuestra santa religion, ella es quien os ha de conducir á la gloria. Muero por haber venido á ayudaros, y muero gustoso porque muero entre vosotros: muero con honor, no como traidor: no quedará á mis hijos y su posteridad esta mancha; no soy traidor, no. Guardad subordinacion y prestad obediencia á vuestros gefes, que haciendo lo que ellos os mandan es cumplir con Dios: no digo esto lleno de vanidad porque estoy muy distante de tenerla.

Número 21.

*Manifiesto del Sr. Iturbide á los mexicanos,
que se halló entre los papeles que trahia
á bordo.*

Mexicanos: al llegar á vuestras playas, despues de saludaros con: el mas vivo afecto y cordialidad, mi primer deber es instruiros de los motivos porque he vuelto de la Italia, como vengo, y con qué objeto, espero que os presteis dóciles á mi voz, y que dareis á mis palabras el asenso que merece el que en todas ocaciones *fué veráz.* La esperiencia os ha enseñado por una série de acontecimientos tan esquisitos como claros y sabidos, que siempre precedió la meditacion á mis operaciones de pública transcendencia, que estas tuvieron constantemente por móvil la verdadera felicidad de la patria, y por regla la prudencia y la justicia.

Os haria agravio notorio si tratase de persuadirnos que la España está protegida por la santa Alianza, y que no se conformó ni se conformará con la pérdida de la joya mas preciosa que pudiera apeteer; no podeis con todo estar al alcance de los in-

numerables resortes que se mueven, á la distancia y dentro de nuestro propio suelo para volver á dominarlo; mas yo con que mi visita á la Europa me ví en estado de saber mucho y conocer mas sobre este punto, quedé muy seguro de vuestra inminente ruina, la que jamás podría serme indiferente; y he aquí, mexicanos, los motivos porque vuelvo á visitaros desde regiones tan remotas, venciendo los obstáculos, y eludiendo las tramas que la misma santa Liga me formaba para impedirlo.

Vengo no como emperador, sino como un soldado, y como un mexicano, mas aun por los sentimientos de su corazon que por los comunes de la cuna: vengo como el primer interesado en la consolidacion de nuestra independencía y justa libertad: vengo atraido del reconocimiento que debo al afecto de la nacion en general, y sin memoria alguna de las calumnias atroces con que quisieron denigrar mi nombre mis enemigos, ó enemigos de la patria.

El objeto es *solamente* contribuir con mis palabras y espada á sostener la independencía y libertad mexicana, ó á no sobrevivir á la nueva y mas ominosa esclavitud que con empeño le procuran naciones poderosas, á quienes sirven de instrumento hi-

jos desnaturalizados, y muchos ingratos españoles.

Pretendo así mismo *mediar* en las diferencias que existen entre vosotros, y que os arrastrarian por sí solas á la ruina: restablecer el inestimable bien de la paz, sostener el gobierno que sea mas conforme á la voluntad nacional sin restriccion alguna, y concurrir con vosotros á promover eficazmente la prosperidad de nuestra comun patria. Mexicanos, muy en breve os dirigirá nuevamente la palabra vuestro amigo mas sincero y afecto.—*Agustín de Iturbide*—A bordo del bergantin Spring.....de junio de 1824.

Número 22.

Carta que el Sr. Iturbide dirigió á bordo á su favorecedor en Londres Mateo Fletcher.

„A bordo del bergantin Spring frente á la barra de Santander, 15 de julio de 1824.

Mi apreciable amigo: hoy voy á tierra acompañado solo de *Beneski* á tener una conferencia con el general que manda esta provincia, esperando que sus disposiciones

sean favorables á mí, en virtud de que las tiene muy buenas en beneficio de mi patria. Sin embargo, indican no estar la opinion en el punto en que me figuraba, y no será difícil que se presente grande oposicion, y aun ocurran desgracias. Si entre estas ocurriese mi fallecimiento, mi muger entrará con V. en contestacion sobre nuestras cuentas y negocios pendientes; mas yo entre tanto no puedo prescindir de renovar para este caso los encargos á V. con respecto á mis hijos, á quienes ruego preste los mismos auxilios por nuestra amistad á su beneficio, cuidando especialmente de que se conserven siempre en la religion de su padre. No puedo decir mas, sino que es de V. su afectísimo amigo Q. S. M. B.—*Agustín de Iturbide*.—Sr. D. Mateo Fletcher.—Lóndres.

Número 23.

Relacion circunstanciada que dá el general ciudadano Felipe de la Garza del desembarco y muerte de D. Agustín de Iturbide, al ministro de la guerra.

Ecsmo. Sr.—Deseando satisfacer las miras de S. A. S. comunicadas por el ministerio de V. E. en órdenes de 27 y 28 de

julio, con relacion á que informe los pasos miras y palabras de D. Agustín de Iturbide desde su desembarco hasta su muerte entraré en los pormenores con la ecsactitud que se me encarga.

En carta de 17 de julio núm. 192 dije á V. E. el modo y estratagemá con que se me presentó el estrangero Carlos Beneski, y que restituido á bordo con la licencia para el desembarco de su compañero inglés volvió á las cinco de la tarde del día 15 en el bote de su barco, dirigiéndose á la pescadería situada á una legua rio arriba sin tocar en el destacamento de la barra, ignorando acaso que allí hubiera vigilancia. Saltó en tierra Beneski dejando el bote retirado con toda la gente de mar, y su compañero acostado envuelto de cabeza y cara, cubierto con un capote: pidió un mozo y dos caballos ensillados para venir á la villa con un compañero, y mientras se le dieron permaneció en el bote en la misma disposición. A las seis de la tarde montó con el mozo que tambien era soldado nacional, arrimó el caballo á la orilla y tomando los del bote en brazos al compañero lo pusieron en tierra: dejó el capote y montó á caballo con agilidad no conocida en los Ingleses. El cabo Jorge Espino encargado de aquel punto,

preparaba un correo que despachó á poco rato con el parte de lo ocurrido, dando orden de que en la noche adelantáran á los pasajeros. Poco despues hablando con el teniente coronel retirado D. Juan Manuel de Azunzolo y Alcalde, le dijo este que el disfrazado se parecia en el cuerpo á Iturbide. El cabo en el acto hizo montar tres soldados, dándoles orden de alcanzar á los pasajeros y acompañarles ante mi presencia. A las cuatro de la mañana les dieron el alcance en el rancho de los Arroyos, donde los pasajeros dormian al raso, á las siete leguas de jornada: el tropél interrumpió su sueño, y pronto fueron informados del negocio que traian; Beneski resistia el acompañamiento tanto como lo ecsigian los soldados: prúsoles que escribirían una carta para que uno la trajese, y se quedasen dos con ellos hasta recibir mi contestacion: aceptaron dos, y escrita la carta, partió uno con ella: era bien tarde, y aun permanecia acostado el compañero cubierto sin hablar palabra. A las diez del dia se presentaron los correos con poca ventaja, y en seguida marché con dos oficiales y los soldados que pudieron juntarse. Como á las cuatro y media llegué al citado rancho de los Arroyos, é informado de los soldados donde estaban los pasajeros, entré en el xacal, y descubriendo á Iturbide me dirigí á él di-